

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/05/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120090034400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SOC. B.C.I. REPRESENTACIONES LTDA.	Auto decide sobre terminación OBS. -TOMAR NOTA de la comunicación allegada por JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, en la cual informó de la terminación del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 760014003026-2009-01013-00, del cual se aceptó embargo de remanentes en este proceso.	25/04/2022		1
76001310300120130005901	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO GIRALDO CACERES	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza al avalúo actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-224839, obrante a 53 del cuademo principal del expediente digital, equivalente a \$505.719.000 M/CTE. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para resolver la solicitud de fijar fecha de remate en el presente asunto.	25/04/2022		1
76001310300120150027600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO MIGUEL FERNANDEZ PADRON	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la abogada CELSA MARICELLY RUIZ ARENAS para que se sirva aclarar su solicitud, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	25/04/2022		1
76001310300120210003200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JOSE MANUEL CORTES DAVID	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA FERNANDA SILVA MEDINA, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a BANCOLOMBIA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	25/04/2022		1
76001310300320150021000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERVIEMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 01 del cuademo principal del expediente digital, por lo expuesto.	25/04/2022		1
76001310300420110013100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MIRYAM BELLINI AYALA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines que estimen pertinentes, los escritos allegados por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali y el Club Campestre de Cali, obrantes a ID 39 y 40 del cuademo principal del expediente digital.	25/04/2022		1

76001310300920210029900	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	OMER SMIDT	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, por valor de \$190.811.485 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P, al 30 de noviembre de 2021. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	25/04/2022		1
76001310301020170008000	Ejecutivo Singular	CLEMENTE ALONSO RUGE RONCANCIO	DARIO ECHAVARRIA CESPEDES	Auto decide sobre terminación OBS. -TÉNGASE al Dr. Carlos Andrés Florez C., para que actúe en representación judicial del demandado Clemente Alonso Ruge Roncancio, para los fines descritos en el poder allegado -Una vez en firme esta providencia. ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial por valor \$2.546.072,00, a favor del demandante, a través de su apoderado judicial, con facultad de recibir (FL 69 del cdno ppal) Dr JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ, como abono a la obligación. -NEGAR LA TERMINACIÓN del proceso por pago total de la obligación. -NEGAR la devolución de los depósitos judiciales por lo expuesto. -Requerir a las partes para que aporten la liquidación actualizada del crédito adicional junto con la consignación del saldo respectivo. - Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010 -Agregar al expediente las comunicaciones allegadas por parte del Banco Agrario para el conocimiento de las partes.	06/05/2022		1
76001310301020190016300	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VANESSA DEL VECCHIO FERRER	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. PRIMERO: ORDENAR la elaboración de la orden de pago de los depósitos judiciales por valor de \$55.875.306,00, a favor de la parte ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., -SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado 10° Civil del Cto de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto - TERCERO: REQUERIR a la entidad CLINICA NUESTRA a la SOCIEDAD N.S.D.R S.A. - CLINICA NUESTRA para que informe sobre las retenciones practicadas por mandato de las medidas cautelares y para que, en lo sucesivo y hasta nueva orden, los dineros descontados a la parte ejecutada, se constituyan como depósitos - LIBRAR la comunicación correspondiente - CUARTO: ORDENAR al ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., el pago del arancel judicial - QUINTO: INGRESAR el expediente a despacho una vez el juzgado de origen informe sobre la conversión de los depósitos judiciales.	29/04/2022		2
76001310301020210011900	Ejecutivo Singular	ROBERTO MARTINEZ ARIAS	DAILY SANCHEZ FIGUEROA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	11/05/2022		1

76001310301020210011900	Ejecutivo Singular	ROBERTO MARTINEZ ARIAS	DAILY SANCHEZ FIGUEROA	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - AGREGAR Despacho Comisorio No. 21 del 20 de agosto de 2021, proveniente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, Alcaldía Distrital de Buenaventura, quien fue comisionada por el Juzgado 4 Civil Municipal de Buenaventura y elaboró el Despacho Comisorio No. 26 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual realizan la diligencia de secuestro del bien con matrícula inmobiliaria No. 372-52322.	11/05/2022		2
76001310301120210013000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	Auto decide sobre liquidación OBS. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo presentado en precedencia.	02/05/2022		1
76001310301220170024900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y DISEÑO CODISEÑO LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma. -Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	06/05/2022		1
76001310301220170024900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y DISEÑO CODISEÑO LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado Carlos Alfonso Romero Leal, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al Banco de Occidente S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	06/05/2022		1
76001310301320170035700	Ejecutivo Singular	ROSA MUÑOZ DE HERNANDEZ	COOEPOCREDIT	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. ORDENAR la elaboración de la orden de pago, como abono a la obligación, del siguiente depósito judicial por valor de \$ 833.642,00, a favor de la parte ejecutante por intermedio de su apoderada judicial MAGNOLIA MEDINA GUAÑA.	06/05/2022		1
76001310301420180013800	Ejecutivo con Título Hipotecario	B.B.V.A COLOMBIA S.A	RICARDO LOPEZ GIL	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, por valor de \$203.753.413 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P, al 30 de septiembre de 2021. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	02/05/2022		1
76001310301920200006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COSMO ASEOS S.A.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. REQUERIR a la entidad BANCO AV VILLAS para que, en lo sucesivo y hasta nueva orden, los dineros embargados y retenidos a la parte ejecutada, se constituyan como depósitos. - LIBRAR la comunicación correspondiente. - ORDENAR el fraccionamiento del depósito judicial No. 4690-3000-2736561 del 19 de enero	28/04/2022		1

				de 2022 por \$12.400.302,00 -ORDENAR la elaboración de la orden de pago, como abono a la obligación, del depósito judicial fraccionado valor de \$11.187.211,50, a favor de la parte ejecutante BANCOLOMBIA S.A. -ORDENAR la elaboración de la orden de pago, como abono a la obligación, de los siguientes depósitos judiciales por valor de \$11.187.211,50, a favor del subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A..			
76001400303520120088101	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA VICTORIA COLLAZOS	Auto decide sobre terminación OBS. PRIMERO: CONFIRMAR la providencia #2488 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de MARÍA VICTORIA COLLAZOS, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito (art.317 núm. 2, literal b del C.G.P), por lo expuesto. -Regrese el proceso al despacho de origen. -Sin costas por no aparecer causadas.	03/05/2022		1

Numero de registros:18

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)